



ASIGNA BENEF DS 19 A 4 BENEFICIARIOS PROYECTO LONCOPANGUE (OF 6/29-4-25) z_7887

TEMUCO, 13 MAY. 2025

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4211

VISTOS:

- a) Lo dispuesto El D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta 208 (V. y U.) del 2020 publicada el Diario Oficial el día 7 de febrero del año 2020 y sus modificaciones que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta Nº 01294 del 31 de agosto del 2020, que aprueba nóminas de Proyectos de Integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y Región.

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD DESARROLLADORA	COMUNA	Nº DE SOLUCIONES DEL PROYECTO
158641	CONDominio LONCOPANGUE	INMOBILIARIA Y COBSTRUCTORA VISTA CUATRO SPA.	VILLARRICA	231

- d) El Convenio de fecha 28/10/2020 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Vista Cuatro SPA. y SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta Nº 957 de fecha 01 de noviembre de 2020 para el proyecto señalado en visto 3);
- e) La Resolución exenta Nº423 del 31-01-2023, que complementa el Convenio suscrito entre la Inmobiliaria y constructora VISTA CUATRO SPA, RUT 77145459-3 y el Director del SERVIU, Región de la Araucanía, dando cumplimiento al Artículo 14, del D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Programa de Subsidio Habitacional, para Proyectos de Integración Social, en la adquisición de viviendas que formen parte integrante del Proyecto inmobiliario Condominio Loncopangue;
- f) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación Nº 55 de fecha 04-10-2024 ROL SII 505-196 de la Dirección de Obras Municipales de Villarrica Región de la Araucanía;
- g) El Informe de Recepción de Obras Nº18490 de fecha 24-10-2024, emitido por la Profesional Fedora Bogdanic V., de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El oficio solicitud Nº6 de 29-04-2025 (5070 OFPA) por parte de la inmobiliaria, mediante el cual solicita la asignación de subsidio habitacional del ds-19 2016; (V y U) para 4 cuatro beneficiarios;
- i) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- k) La Resolución Electrónica Nº729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Habitaciones, y en sus respectivos subrogantes;
- l) La Resolución Exenta Nº 349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Inmobiliaria y la necesidad de asignar subsidios habitacionales a beneficiarios del Proyecto Habitacional CONDOMINIO LONCOPANGUE, regulado por el DS 19.

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese nómina de postulantes seleccionados del proyecto al que se refiere el visto c) de la presente Resolución, para el subsidio establecido en el D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016.

2.- Asígnese el subsidio habitacional del Programa DS 19, que regula el Programa Extraordinario para Proyectos de integración social, a los beneficiarios que se señalan en la siguiente nómina, la que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución:

N	Rut	D V	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	% RSH	Valor vivienda UF	Sector	Subsidio Base	Subsidio Integración	Subsidio Captación
1						70	2400	MEDIO	250	200	100
2						80	2300	MEDIO	250	200	100
3						90	2400	MEDIO	250	200	100
4						80	2400	MEDIO	250	200	100

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA (S) DPTO OOH**

JMU

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS
- DPTO OOH.
- OFICINA DE PARTES.